

# Con Ciencia Fiscal



**anafinet**  
Integrando la cultura fiscal en México

Órgano de Difusión Institucional de la Asociación Nacional de  
Fiscalistas Net A.C.

7ma edición / Año 2

## COMITE DIRECTIVO NACIONAL

C.P.C. José Octavio Ávila Chaurand  
PRESIDENTE

C.P.C. y M.I. José Luis Leal Martínez  
VICEPRESIDENTE

Lic. Rafael Neftalí Ángeles Delgado  
SECRETARIO

Mtro. Pedro Escobedo Vázquez  
COORDINADOR DE REPRESENTACIONES  
ESTATALES

Mtra. Karla Karina García Barrera  
TESORERA

C.P.C. Víctor Manuel Sánchez Ochoa  
COORDINADOR DE SÍNDICOS NACIONAL

Mtro. Juan Arturo Rivera Figueroa  
VOCAL DE MEMBRESÍA

C.P.C. Francisco Gerardo Ibarra Rea  
AUDITOR

## JUNTA DE HONOR

C.P.C. Juan Carlos Gómez Sánchez  
PRESIDENTE

Mtro. José de Jesús Pérez Lara

Mtro. Miguel Chamlaty Toledo

Mtro. José de Jesús Ceballos Caballero

## COMISIÓN FISCAL

José de Jesús Ceballos Caballero  
PRESIDENTE

Lysette Téllez Ramírez

Tatiana Madrid Marco

Yazmin García Cano

Mario Erick Anaya Arteaga

Rafael Neftalí Ángeles Delgado

Francisco Julián Boasono Ríos

Jesús Adalberto Casteleiro Caballero

Tomás Cisneros Medina

Alain Gómez Monterrosas

Juan Carlos Gómez Sánchez

Francisco Ibarra Real

José Luis Leal Martínez

Juan Gabriel Muñoz López

Marco Antonio Olguín Martínez

Juan Alberto Rentería Almada

Juan Arturo Rivera Figueroa

Adalberto Rubio Ozuna

Luis Salvador Méndez Márquez

CON-CIENCIA FISCAL es una revista bimestral de información fiscal, publicada, distribuida y editada por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET, A.C., con domicilio en Ciruelo Número 366 Colonia Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave. Correo electrónico revista@anafinet.mx

Los artículos incluidos representan la opinión personal de sus Autores, la cual no necesariamente tiene que coincidir con la de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTA NET, A.C. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta revista por cualquier medio, sin autorización escrita de ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET, A.C. Asimismo, la labor autoral desarrollada en la revista, se efectuó aplicando la interpretación profesional de cada Colaborador y/o Autor, con respecto a las disposiciones legales relativas. No obstante, dicha interpretación podría discrepar de la opinión de las autoridades fiscales, laborales, tribunales o cualquiera otra persona. Por tal razón, no existe responsabilidad alguna respecto a la adopción de alguna recomendación o criterio propuesto en nuestra revista por parte de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET A.C., la de sus Editores, Colaboradores, Autores, Comité Directivo Nacional y Comités Técnicos que participen en ella. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en CON-CIENCIA FISCAL, deberá de consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión.

# Editorial

La principal fuente de ingresos del gobierno es a través de la recaudación de impuestos, es por esta razón que las leyes tributarias tienen constantes cambios y adecuaciones, para que le permita a la autoridad eficientar y aumentar el cobro de impuestos.

El contribuyente cada día se ve obligado a soportar una carga administrativa que le permita el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y así no poner en riesgo la estabilidad de la empresa.

Los profesionales que se dedican a la asesoría fiscal y acompañar al contribuyente en el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debe estar en constante estudio de las disposiciones no solo fiscales, si no también, las demás disposiciones vinculadas con esta.

La economía después de la pandemia, en la mayoría de los casos, ha tenido una recuperación, si no acelerada, si importante, y la autoridad fiscal ha incrementado su vigilancia sobre el contribuyente, trayendo consigo una desigual armonía entre autoridad y contribuyente.

Estamos ante un escenario complicado para cumplir con las obligaciones fiscales, toda vez que el SAT no ha respondido a la misma velocidad que la economía va caminando, entran en vigor nuevas disposiciones en materia de cfdi, y para esto se requiere información, firmas electrónicas, etc. y dentro de la tramitología se requiere acudir a las oficinas del SAT con cita, y estas no han sido aperturadas a las necesidades actuales, provocando retraso en el cumplimiento, así como lo más grave, empresas de nueva creación, que tanto se necesitan en este momento, tienen que esperar hasta tres meses para lograr ser atendidos.

La Asociación Nacional de Fiscalistas Net. A.C. siempre a la vanguardia en temas fiscales, y con el espíritu de difundir la cultura fiscal, en esta ocasión nos presenta, a través de nuestro órgano de difusión, como lo es la revista CONCIENCIA FISCAL diversos temas para su estudio y aplicación, que le permita al estudioso de la materia fiscal tomar decisiones.

Agradezco a la Comisión Fiscal Anafinet por sus valiosas aportaciones a través de la revista, seguimos comprometidos con la difusión de la cultura fiscal, aportando tanto a la sociedad como a la misma autoridad, opiniones que ayuden al bienestar de nuestro país, con un debido cumplimiento de las obligaciones fiscales.



**Octavio Ávila Chaurand**

Presidente ANAFINET  
2022 - 2023

# Contenido

**5** **Menos populismo y más Adam Smith**  
Juan Gabriel Muñoz López

**17** **Donación de Acciones**  
Francisco Julián Boasono Ríos

**22** **La Fiscalización y la tasa efectiva de ISR**  
Juan Alberto Rentería Almada

**28** **SAT Secreto Bancario**  
Tatiana Madrid Marco

**33** **IVA en ingresos del extranjero**  
Yazmín García Cano

**36** **La contabilidad se resguarda**  
Juan Carlos Gómez Sánchez

**45** **Servicios Especializados u Obras Especializadas  
VS Actividades Vulnerables**  
Juan Arturo Rivera Figueroa

# Menos populismo y más Adam Smith

Crónicas del olvido del espíritu tributario



Juan Gabriel Muñoz López

Si deseas ver la revista  
completa Afiliate a  
**ANAFINET**